

**FORMATO ACTA DE REUNION****VERSION: 1**

Código: MC-GI-FR-06

| | | |
|-------------------|---|------------------------|
| Acta No: 1 | Fecha y Hora Inicial | 01-06-2016 - 2:10 p.m. |
| | Fecha y Hora Final | 01-06-2016 - 4:31 p.m. |
| Lugar | Subdirección Evaluación y Seguimiento Ambiental Corpocaldas | |
| Asunto | Reunión trámite de modificación de licencia ambiental Exp. No. 1395 – PCH Montebonito | |

| ASISTENTES | CARGO | ENTIDAD |
|----------------------------|---------------------------|----------------|
| Natalí Correal Hernández | Ingeniera Biológica | CH Montebonito |
| Ricardo Peña H. | Ingeniero Civil | CH Montebonito |
| José Bernardo Alzate | Gerente | CH Montebonito |
| Juan Pablo Ángel P. | Gerente | CH Montebonito |
| Adriana Martínez Gómez | Subdirectora SEySA | Corpocaldas |
| Bertha Janeth Osorio | Secretaria General | Corpocaldas |
| Adriana Cutiva Suárez | Socióloga | Corpocaldas |
| Luis Alfonso Botero G. | Profesional Especializado | Corpocaldas |
| Martín Alonso Bedoya | Profesional Especializado | Corpocaldas |
| Andrés Fernando Ramírez B. | Profesional Especializado | Corpocaldas |

| ORDEN DEL DIA | |
|---|----------------------|
| TEMA | DURACION |
| Socializar observaciones relacionadas a la evaluación del estudio de modificación de licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico Montebonito, con el fin de solicitar información adicional pertinente para resolver el trámite de modificación. | 2 horas – 21 minutos |

| DESARROLLO DE LA REUNIÓN |
|--|
| <p>Siendo las 2:10 p.m. se da inicio a la reunión, manifestando el motivo de la misma relacionado con las observaciones que se encuentran luego del proceso de evaluación del documento de estudio para la modificación de la licencia ambiental para la construcción y operación de la central hidroeléctrica Montebonito en los municipios de Marulanda y Manzanares Caldas, las cuales deberán ser resueltas y atendidas por parte del promotor del proyecto.</p> <p>Los profesionales del grupo de licencias ambientales hacen su intervención, la cual se realiza para cada uno de los componentes que hacen parte del estudio de modificación (Físico, biótico y socioeconómico), en los puntos solicitados, los cuales son: 1. Replanteamiento del Caudal de Garantía Ambiental y de Generación del Proyecto. 2. Nuevas Concesiones de Agua. 3. Nuevos Puntos de Vertimiento Industrial y Doméstico. 4. Puntos de Ocupación de Cauce en Vías a Rehabilitar. 5. Nuevas Zonas de Depósito de Material en la Zona de Descarga del Proyecto. 6. Relocalización de Zonas Industriales y Campamentos. 7. Adición Programas en el PMS para Monitoreo Arqueológico y Programa de Manejo de Rescate de Fauna Acuática Río Guarinó.</p> <p>Dada la extensión de información que se manejará durante el desarrollo de la reunión, se manifiesta que la presente acta será redactada y presentada en medio digital, para su posterior revisión y aprobación.</p> <p>A continuación se exponen las observaciones realizadas al documento de estudio de modificación de licencia ambiental de la central hidroeléctrica Montebonito, en cada uno de sus componentes, con el fin de solicitar la información complementaria para resolver el trámite de modificación:</p> <p><u>COMPONENTE BIÓTICO:</u></p> <p>Se manifiesta que se deben realizar las siguientes correcciones con relación a la presentación de la</p> |

información:

- **Actualización información de certificados de tradición en marco de los permisos de aprovechamiento forestal:** Dado que la solicitud es de octubre de 2015, los certificados de tradición presentados son del año 2014 y estos deben poseer tres meses de vigencia máxima, por lo cual deben ser nuevamente solicitados y corregir el formato de solicitud de aprovechamiento.
- **Diligenciamiento de formularios para la solicitud de aprovechamiento forestal:** Se deben actualizar los datos de los permisos de aprovechamiento, utilizando el formato de Corpocaldas de aprovechamiento forestal (código: CR-LP-FR-01), con sus respectivos anexos, en los que debe presentar una relación ordenada de la información y los documentos de cada una de las solicitudes, enunciando la zona de depósito a la que corresponde.
- Debe quedar en las fichas de manejo, que una vez realizado el aprovechamiento, se deberá realizar inmediatamente la compensación en relación 4:1 con individuos de especies forestales no maderables nativas del ecosistema intervenido, los cuales deben ser plantados al interior del área de influencia directa con su correspondiente identificación, numeración y georeferenciación. Igualmente debe realizar mantenimientos que involucren (plateos, nutrición con abonos orgánicos 1 kg/planta, control fitosanitario involucrando conceptos agroecológicos) cada tres meses, durante tres años, con la finalidad de garantizar el establecimiento de los individuos sembrados.

COMPONENTE SOCIOECONÓMICO:

- **Componente Socioeconómico - Lineamiento de Participación**

En el marco del trámite de modificación de Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Montebonito, se presentó documentación relacionada con el proceso de socialización que se llevó a cabo con las comunidades de las veredas, La Sonrisa, La Cristalina, La Gallera, La Floresta, San Vicente, Corregimiento de Agua Bonita; igualmente, con autoridades locales (Concejo) y miembros de la administración municipal de Marulanda y Manzanares. Se anexaron registros de invitación y/o convocatoria a la comunidad, actas de reunión, planillas de asistencia, registros fotográficos y fílmicos de los encuentros en mención.

Los temas centrales de presentación, estuvieron asociados a los 7 puntos centrales con los cuáles se pretende impulsar la modificación de la Licencia Ambiental, otorgada mediante resolución 060 del año 2011, como son: 1. Replanteamiento del Caudal de Garantía Ambiental y de Generación del Proyecto. 2. Nuevas Concesiones de Agua. 3. Nuevos Puntos de Vertimiento Industrial y Doméstico. 4. Puntos de Ocupación de Cauce en Vías a Rehabilitar. 5. Nuevas Zonas de Depósito de Material en la Zona de Descarga del Proyecto. 6. Relocalización de Zonas Industriales y Campamentos. 7. Adición Programas en el PMS para Monitoreo Arqueológico y Programa de Manejo de Rescate de Fauna Acuática Río Guarínó.

Antecedido lo anterior, por una presentación general del proyecto y aspectos generales de Localización, delimitación de áreas de influencia y obras a realizar. De igual modo, se presentaron asuntos relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico El Edén, especialmente los asociados con el conflicto social por la reducción del caudal de algunas fuentes hídricas, tratando los casos de La Balastrea y Patio Bonito.

En este proceso llevado a cabo, se pudo observar que las principales inquietudes de la comunidad asociada al inicio de obras del Proyecto Hidroeléctrico Montebonito, están orientadas hacia las preocupaciones por el posible desabastecimiento de agua, por la reducción o pérdida de caudal de las fuentes hídricas en el trazo del túnel de conducción. De igual modo, las expectativas que existen por la contratación de mano de obra y los beneficios generales que hacia la comunidad podría generar el Proyecto Hidroeléctrico. Por otro lado, estuvieron como aspectos centrales, el papel de la Autoridad Ambiental a través de Corpocaldas en su ejercicio de seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental y la situación de conflicto social que se generó con el Proyecto Hidroeléctrico El Edén.

En ese sentido y dado que dicho conflicto social que se produjo en el área de influencia directa del PH

El Edén, se extendió de forma negativa hacia varios sectores o veredas del Oriente del Departamento de Caldas, haciendo complejo su manejo y contención; se considera fundamental que para la consecución de este proyecto, objeto de modificación, se tomen desde el principio, las medidas necesarias que contribuyan no solamente con la mejora de la gestión ambiental en la construcción de las obras y operación del proyecto como tal, sino que permita y mejore la articulación y participación de la comunidad en este tipo de procesos, de tal manera que, no sólo se contribuya a armonizar y mejorar las relaciones proyecto – comunidad, mitigando la posibilidad de conflictos que se puedan generar, sino también, que las comunidades sean protagonistas del proceso desde una óptica de prácticas amables con el medio ambiente en la construcción socio ambiental y cultural del territorio, en esencia de tradición campesina.

Por tal razón, se considera necesario **revisar, ajustar y fortalecer** las fichas de cada uno de los programas del Plan de Manejo Ambiental desde su componente socioeconómico, **precisando que lo aprobado en la resolución 060 del año 2011, debe mantenerse, es decir, no será recortado** sino mejorado, teniendo en cuenta las observaciones que se hará a continuación.

OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 060 DEL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1.1 Información y Participación Comunitaria Institucional

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. Realizar reuniones informativas anuales en las veredas que conforman el área de influencia directa, para tratar temas como: contratación de mano de obra local, características de las obras del proyecto, puntos exactos en dónde se construirán obras, medidas de manejo para prevenir impactos en viviendas, fuentes de agua, caminos de herradura y en general avances del Plan de Manejo Ambiental.
- b. Diseñar piezas de comunicación con el fin de mantener informadas a las comunidades y autoridades de los municipios involucrados sobre las actividades constructivas y en general sobre el PMA. Las piezas de comunicación se diseñarán acorde a las condiciones educativas de la población objetivo (se tendrán en cuenta los bajos niveles de alfabetismo a la población de la zona rurales para el diseño de entrega de estas) y su efectividad será verificada. Las piezas escritas se localizarán en puntos estratégicos del casco urbano de los municipios de Marulanda Manzanares y Herveo y en las cabeceras corregimentales de Montebonito y Aguabonita y su uso se mantendrá durante todas las etapas del proyecto.
- c. Se emplearán diferentes estrategias de divulgación, las cuales puede ser a través de medios escritos, campañas lúdico recreativas en instituciones educativas, charlas en las Juntas de Acción Comunal, campañas radiales, etc.

Observación para el ajuste y/o mejora: Es necesario fortalecer el contenido de este programa, en tanto es el conducto principal a través del cual se le informa, comunica y participa a la comunidad todo lo relacionado con el Proyecto Hidroeléctrico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Ampliar la periodicidad de reuniones con la comunidad (pasar de anual a trimestral). Garantizando una adecuada convocatoria y participación de la misma, de al menos un 60% de la población citada. Precisar la inclusión de las JAC y las Juntas de los diferentes acueductos veredales. Realizar las visitas respectivas a la zona del área de influencia directa.
- b. Precisar las piezas gráficas (tipo de pieza y entrega) que se desarrollarán para este programa, con base en los criterios definidos en la ficha respecto a las condiciones educativas de la población y demás. Así mismo, indicar la periodicidad de entrega que podrá ser semestral o menor. Tener en

cuenta que la pieza gráfica implementada, cumpla con los criterios pedagógicos necesarios para que la población comprenda la información allí presentada.

- c. Precisar cómo se llevarán a cabo las estrategias de divulgación propuestas en la ficha aprobada, tales como: medios escritos, campañas lúdico recreativas en instituciones educativas, charlas en las Juntas de Acción Comunal y campañas radiales. Tener en cuenta que la pieza gráfica, es una estrategia de divulgación que se maneja por separado, como se propuso en el punto anterior.

2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

2.1 Información y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto.

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. Desarrollar diferentes actividades formativas con el fin de que estas personas desarrollen prácticas y adquieran comportamientos sostenibles hacia el ambiente y hacia las comunidades localizadas en la zona de influencia directa. Se realizarán fases de inducción al personal en seguridad industrial, salud ocupacional y PMA.
- b. Se realizarán funciones formativas las cuales se organizarán temáticamente y se establecerá una programación anual para su desarrollo. Las actividades se realizarán trimestralmente y se hará seguimiento en la asistencia del personal y a la puesta en práctica las medidas establecidas para evitar la contaminación de los componentes suelo aire agua vegetación y antrópico. La programación temática tendrá en cuenta las etapas del proyecto (construcción, operación y desalojo) y se concentrará en las necesidades que cada una de estas demandará. Se incluirán temas relacionados con el trabajo en equipo, manejo del tiempo y del dinero.
- c. La metodología de dichos procesos formativos era didáctica participativa y partirá de sus propios conocimientos y saberes y estará acorde con su nivel académico se elaborarán piezas de comunicación como folletos cartillas libros, afiches y demás medios que apunten a facilitar la comprensión de los contenidos.

Observación para el ajuste y/o mejora: Se deberá precisar cuál es el proceso formativo o de capacitación y con, qué enfoque, que se llevará a cabo con los trabajadores para una adecuada relación de este personal con la comunidad que evite la generación de conflictos sociales, por el inadecuado manejo de la información que sale hacia la comunidad por parte de los trabajadores del proyecto.

Precisar cómo se efectuaría la entrega o difusión (periodicidad mínimo semestral) de las piezas de comunicación como folletos, cartillas, libros, afiches y demás medios que apunten a facilitar la comprensión de los contenidos al personal que labora en el proyecto.

3. PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Fortalecimiento a la Gestión Pública

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. El residente social diseñará un conjunto estrategias a partir de un diagnóstico municipal sobre la gestión inversión de los recursos fortalezas y deficiencias de la gestión municipal y temas de la administración pública fortalecer entre otros. Se aclara que la inversión de los recursos vía transferencia después de estar de los entes administrativos, sin embargo este año nos dijo será propicio para la programación de las actividades a desarrollar por parte de la hidroeléctrica con el objeto de buscar el fortalecimiento de la capacidad de gestión y de acción de la administración municipal y grupos organizados.
- b. Las actividades ejecutar pertenecientes a un plan de trabajo trianual con actividades anuales

incluirán diagnóstico municipales colectivos, participación en la formulación de los planes de desarrollo municipal participación la provisión de información para la formulación de los POAI Y talleres son zonales, entre otros. Las capacitaciones pueda programarse con el apoyo no de entes del Estado o académicos expertos en la gestión pública.

- c. El programa tiene grupos objetivos el primero de los funcionarios y servidores públicos de estos municipios quienes tienen bajo su responsabilidad mejorar la gestión administrativa el ente público. El proceso con esta población tendrá un enfoque gerencial con el fin de lograr que las personas vinculadas adquieran las herramientas adecuadas para lograr una limpia planeación presupuestación ejecución del gasto.

Por otro lado, las comunidades como ciudadanos activos y participativos tendrán una serie espacios en los cuales serán informados formados y documentados sobre cómo debe ser la ejecución de los presupuestos municipales.

- d. De otro lado durante la formulación de la línea base certificaron diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales liderados por Corpocaldas y con participación también de Cortolima trabajando conjuntamente con el objetivo de atender y mejorar las condiciones ambientales de la cuenca del río Guarinó. El proyecto en su fase de construcción y operación con el objetivo de optimizar recursos y potenciar las intervenciones, evaluará la posibilidad de articular las propuestas presentes en el PMA con algunos de los programas que se hayan planteado por estos grupos y por lo propuesto también en el Plan de Ordenamiento de la Microcuenca del río Guarinó.

Observación para el ajuste y/o mejora:

- a. precisar el alcance, la periodicidad y las actividades puntuales que se desarrollarían en el marco de lo propuesto en este proyecto teniendo en cuenta las circunstancias actuales de los instrumentos de planificación territorial de los municipios y la posibilidad de la injerencia desde el proyecto en los mismos. Precisar en ese sentido, cuál es la intervención o participación conjunta que se llevará a cabo con las administraciones municipales.
- b. Se desprende otro proyecto asociado a las capacitaciones que se realizarían a la comunidad y/o población, como también autoridades locales para el fortalecimiento de la gestión pública.

3.2 Conformación y Fortalecimiento de la Veeduría Ciudadana.

Medidas incluidas en el PMA vigente

Contribuir en la organización de una veeduría ciudadana con el objeto de hacer la vigilancia y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental.

Observación para el ajuste y/o mejora:

- a. Precisar las actividades o gestiones a realizar para promover e incentivar la conformación de veedurías ciudadanas, teniendo en cuenta el alcance en esta actividad dado que, la conformación de estos mecanismos de participación deben ser iniciativa de la comunidad y no responsabilidad del proyecto.
- b. En caso de que efectivamente la(s) veeduría(s) sea conformada por la comunidad, se deberán implementar algunas actividades asociadas al fortalecimiento de estos mecanismos de participación. Podrían tenerse en cuenta, procesos de capacitación y certificación a los veedores en los diferentes procesos de vigilancia y seguimiento y control, como también en otros temas propios de la labor de veedores.
- c. Derivado de lo anterior, puntualizar cuáles serían las agendas de trabajo conjuntas entre el proyecto y la veeduría (**en caso de que sean conformadas**) y la apropiación del Plan de Manejo

Ambiental con cada una de sus medidas. Incluir participación de otros entes, de ser necesario.

4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

4.1. Información Sensibilización del Proyecto a La Comunidad Aledaña

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. Se propondrá a las organizaciones sociales existentes y/o a la población de las veredas del AID hacer un recorrido por la zona del proyecto, con el fin de ilustrarlos de manera precisa sobre las obras y las medidas de manejo establecidas de acuerdo con los impactos identificados, con la participación de algunas autoridades locales.
- b. Para las obras del proyecto que estén cerca de alguna infraestructura pública privada se realizará un levantamiento información, actas de vecindad, de las instalaciones localizadas en el posible margen de afectación (lo cual será determinada por un estudio por juicio de expertos) como se desarrollará la ficha afectación a terceros.

Observación para el ajuste y/o mejora: La ejecución de este tipo de proyectos (hidroeléctricos) en el territorio generan nuevas dinámicas en las comunidades, en donde es necesario el desarrollo de procesos de sensibilización y formación que contribuyan al cambio de conductas, encaminadas al uso eficiente y sostenible de los recursos, como también que las mismas comunidades asimilen el manejo de los impactos del proyecto y dimensionen sus alcances. Es por esto, que el diseño de este programa, tal como está, no contribuye significativamente al logro de estos propósitos.

Por tal razón, este programa debe apuntar a formar y sensibilizar a la comunidad del AID, en los aspectos descritos anteriormente, con el fin de evitar conflictos en el territorio y que el proyecto a través de la visión desde las distintos componentes (físico, biótico y socioeconómico) acompañe estos procesos de aprendizaje participativo con una perspectiva del territorio, en la cual confluyan los distintos actores de desarrollo. En tal sentido tener en cuenta lo siguiente:

- a. Se deben implementar medidas en este programa (también de armonización del territorio) asociadas a proporcionar líneas de trabajo a través de proyectos específicos de sensibilización y capacitación para el manejo de los recursos, asociado con las problemáticas ambientales de los pobladores con su entorno (uso agrícola, agua, aire, entre otros) y los cambios de uso del suelo por la incorporación de áreas al proyecto hidroeléctrico Montebonito.
- b. Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación sobre el buen uso de los recursos que favorezcan el desarrollo de prácticas amables con el medio ambiente.
- c. Incorporar recursos pedagógicos que favorezcan el conocimiento y la valoración de la cuenca del río Guarnió, para establecer con los pobladores (individuales y organizados) compromisos basados en la reflexión y tratamiento de la problemática ambiental inherente a las actividades cotidianas y del proyecto.
- d. Implementar procesos de capacitación a los escolares para comprender y establecer relaciones armónicas con el medio ambiente que les rodea, a través de la actualización e implementación de los PRAES. Proyectos Ambientales Escolares.

5. PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

5.1. Contratación de Mano de Obra Local

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. Buscar el apoyo para la consecución de las hojas de vida en las administraciones municipales o corregidurías y con las juntas de acción comunal de las veredas del AID. El procedimiento establecido para la recepción debe ser suficientemente claro para no generar conflictos con la población y disminuir la expectativa sobre las vacantes requeridas, el tipo y tiempo de trabajo se aclararán las características del personal que se requiere para cada una de las etapas del proyecto. Las JAC podrán certificar la procedencia de las personas a contratar buscando que sean oriundos principalmente en las veredas.
- b. El proyecto evaluará la posibilidad de buscar personal calificado con los estudios profesionales o técnicos necesarios para la operación de la hidroeléctrica. En este caso con miras a generar empleo calificado podrá incluirse entre la convocatoria el personal para la operación del proyecto a los profesionales de los municipios del área influencia directa o aquellos cercanos al mismo. Igualmente se buscará generar empleo también para mujeres en las labores constructivas, operacionales y/o de servicios. El comité de empleo establecerá los perfiles del personal que se requiere con anterioridad al inicio la labor, para que sean capacitados y preparados por instituciones como el SENA o quien se estime conveniente.
- c. El proyecto tendrá un registro detallado del número de personas contratadas versus las personas que presentaron sus hojas de vida, con el fin de poder hacer balances en cuanto a la contratación de personal del AID y presentar los resultados a la comunidad y autoridades ya se a través de las reuniones propuestas o de las piezas de comunicación que se publicarán.
- d. De otro lado es posible que alrededor del proyecto (construcción, operación desalojo) se generen otro tipo de actividades económicas no directamente relacionadas con las obras (diseño de medios de comunicación, reforestación, cuidado de los viveros, servicios de alimentación, servicios de lavandería y aseo, confección de uniformes, provisión de materiales, etc.) en caso de identificar algún encadenamiento productivo que propicie beneficio de doble vía, es decir al proyecto y la comunidad, podrá apoyarse; en lo posible este tipo de iniciativas deberán estar lideradas por organizaciones sociales legalmente constituidas.

Observación para el ajuste y/o mejora:

- a. Precisar en qué consiste y cuál es el alcance del apoyo que se propone a los encadenamientos productivos detectados en la zona por efectos de la llegada del proyecto hidroeléctrico. En ese sentido, tener en cuenta que la medida podría enfocarse más bien en el fortalecimiento de la economía local, encaminado a procesos de formación y/o capacitación, en proyectos de emprendimiento, mejora de los micronegocios, asesoría y acompañamiento al pequeño agricultor, o fortalecimiento de canales de comercialización de los pequeños negocios veredales detectados en la zona.
- b. Se podría tener en cuenta como inclusión de una medida para este programa, la contratación de bienes y servicios (arrendamientos, servicios de alimentación, adquisición de insumos, servicios hoteleros, etc.) que realiza el proyecto para el normal desarrollo de sus obras y trabajos en la zona, que están contribuyendo también con el fortalecimiento de la economía local.
- c. En tal sentido, en el ajuste podría considerarse el cambio del nombre del programa, dado que, no se reduce única y exclusivamente a la contratación de personal.

6. PROGRAMA DE GESTIÓN PREDIAL

6.1 Adquisición de Predios

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. **Reconocimiento predial:** Elaboración de planos de diseño o tira topográfica (corresponde a los planos en planta en los que se identifican los linderos prediales, áreas construidas, vías, corrientes de agua, sitio de interés y otros detalles relacionados con el predio y su entorno).
- b. **Levantamiento predial** (actividad de reconocimiento del predio en la cual se hace la verificación de propietario, linderos, nomenclatura predial, confirmación de datos jurídicos y el inventario de las áreas y mejoras afectadas. El resultado es la ficha predial y el plan afectación predial). inventario de construcciones, mejoras y cultivos. (área total del predio, área requerida, área remanente, área construida, mejoras, áreas con cultivos).
- c. **Investigación Catastral:** Revisión de planchas catastrales, identificación de englobes y desenglobes, establecer la existencia o no de la información necesaria respecto de los predios afectados por el diseño, determinar el tipo de tenencia el predio según documentos legales, consulta en la oficina planeación municipal de los usos del suelo permitidos y potenciales de los predios requeridos y las restricciones de los predios contempladas en el PBOT municipal.
- d. **Proceso de Ejecución de Avalúos:** visita técnica a cada uno de los inmuebles objeto del avalúo, registro fotográfico, evaluación de las condiciones de cada inmueble de acuerdo a la ficha y plano predial y según la metodología establecida por el IGAC; producir el concepto de peritazgo dentro de los plazos establecidos, realizar el avalúo final para cada predio con las observaciones a que hubiere lugar en concordancia con el cronograma, entregar el informe del avalúo, entrega la relación de predios requeridos o sábana de avalúos.
- e. **Estudio de Títulos:** Adelantar para cada predio, de acuerdo al cronograma, el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente las escrituras públicas estudiadas en un lapso que cubra como mínimo 20 años.
- f. **Procedimiento de Adquisición Predial:** La entidad encargada de la gestión predial deberá tener un expediente que contenga los siguientes documentos: A. Ficha, plano predial y documentos soporte de estos. B. Boletín de nomenclatura catastral. C. Cédula catastral del inmueble. D. Certificación de cabida y linderos expedida por la autoridad catastral competente, cuando exista diferencia de áreas entre ficha predial y títulos. E. Títulos que establezcan la tradición del predio en un lapso de 20 años y en general todos los documentos necesarios para el estudio de títulos. F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de dominio o certificado existencia y representación legal y no superior a tres meses en caso de que se trate de una persona jurídica
- g. El proyecto deberá realizar un censo socioeconómico por cada uno de los predios afectados con el fin de identificar tipo de población residente (propietarios arrendatarios agregados) estrategias de supervivencia asociadas al área afectación y análisis de ingresos familiares asociados a la productividad de área predial afectada. En este sentido y partiendo de un enfoque de desarrollo social predial, las familias residentes y/o propietarios estarán plenamente informados sobre los procedimientos a seguir, tendrán el acompañamiento como garante del proceso por parte del residente social y se les ofrecerá asesoría económica o personal en caso de que así lo requiera el propietario o residente el predio a afectar.

Observación para el ajuste y/o mejora:

- a. Es necesario precisar el alcance y la periodicidad de lo que está contemplado en la medida g. relacionado con el acompañamiento y restitución social a las familias afectadas, al igual que las actividades económicas que se desarrollaban en los predios que fueron objeto de esta gestión predial.
- b. Si bien es cierto, la gestión predial está prácticamente terminada, esta medida sigue siendo objeto de seguimiento, dado que está vigente en el PMA aprobado en la resolución 060 del año 2011, por tal razón debe ajustarse en su periodicidad y alcance. Además, es importante tener en cuenta que, la gestión predial no sólo involucró la compra de predios, sino también el arrendamiento o servidumbre, por lo cual deberán tenerse en cuenta también.

7. PROGRAMA DE AFECTACIÓN A TERCEROS

7.1 Afectación a Terceros

Medidas incluidas en el PMA vigente

- a. Para atender los requerimientos de la comunidad que puedan ocasionarse durante las etapas de construcción y operación se dispondrá de un instrumento escrito (formulario) para la recepción de quejas y reclamos, el cual es de la carga del reciente social vinculada al proyecto. En caso de alguna afectación y demostrarse que el requerimiento es imputable al proyecto el profesional encargado gestionará la resolución del mismo, en conjunto con el representante del proyecto quienes en el marco de la responsabilidad social que les atañe, lo atenderán dispondrán de los recursos necesarios para valorar dicho perjuicio y concertará con la población afectada las medidas correctivas mitigado horas o compensatorias necesarias.
- b. Las decisiones que se tomen al respecto serán definidas conjuntamente entre proyecto y el peticionario de la comunidad y como producto de los acuerdos a los que se llegasen y como garantía del cumplimiento, se levantará un acta de acuerdo o compromiso donde queden de manera explícita las decisiones tomadas, las medidas establecidas, los tiempos dados para resolver la situación, los responsables y demás asuntos relevantes para el caso. Se contará también con la presencia de un testigo aprobado por las partes que puede ser el representante de la JAC, un líder de la comunidad o un representante de la administración municipal.
- c. Las viviendas, puentes y caminos veredales, entre otros, localizadas en la margen de afectación de las vías a emplear construir, el emplazamiento de la casa de máquinas, las estructuras de captación o la instalación de la tubería del túnel, tendrá un levantamiento información sobre su estructura y condiciones antes de iniciar la obra, esto es, la elaboración con el propietario o comunidad usuaria de un acta de vecindad, lo cual permitirá tener una línea base en caso de que se presente alguna eventualidad. El propietario o representante de la comunidad, quedará con copia al documento firmado por el representante de la entidad que realice la evaluación y de un delegado del proyecto.
- d. Antes de iniciar la construcción de las obras para la captación en el río o para la instalación de la tubería, se hará un levantamiento detallado de información sobre los usos del agua o del suelo intervenir o dentro de un área de intervención, con representantes de la comunidad con el fin de prevenir la ocurrencia de algún impacto que no haya sido identificado durante el trabajo de campo. Cualquier infraestructura de uso social comunitario que se afecte por la construcción y operación del proyecto se repondrá en mejores condiciones que la afectada.

Este programa no requiere ajustes, excepto los considerados por el proyecto que estén encaminados únicamente a su mejoramiento.

Otras observaciones generales.

En cuanto a la inclusión del programa de monitoreo arqueológico en el Plan de Manejo Ambiental, es preciso que el proyecto tenga en cuenta que este trámite debe adelantarlos ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, dado que es esta entidad quien tiene la competencia para aprobar el ajuste solicitado y no Corpocaldas. Una vez efectuado el respectivo trámite, el proyecto deberá informar a la Autoridad Ambiental sobre el mismo para efectos de la aprobación de la modificación.

COMPONENTE FÍSICO:

- **Replanteamiento del Caudal de Garantía Ambiental y de Generación del Proyecto.**

Luego de analizado este tema como uno de los de mayor relevancia y sensibilidad en la solicitud de la modificación de licencia ambiental del PCH Montebonito, se requiere la revisión del mismo teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 865 de 2004, relacionado en el porcentaje de descuento, definido como caudal mínimo ecológico un valor aproximado del 25% del caudal medio mensual multianual más bajo de la corriente en estudio, la cual no fue considerada para la evaluación de este caudal ecológico, debido a que la metodología utilizada para el establecimiento del mismo fue la de Grecco 2012.

- **Superposición con área de reserva forestal central de ley 2ª de 1959:**

Luego de realizar una revisión en el sistema de información geográfica de la corporación, se identificó que existe una superposición de áreas establecidas como de reserva forestal central, consideradas a partir de la ley 2ª de 1959 y zonificadas a partir de la resolución No. 1922 de 2013, con parte del área de influencia directa del proyecto, para lo cual se debe iniciar el respectivo trámite de sustracción establecido en la resolución No. 1526 de 2012 del MADS. Lo anterior no interfiere con el trámite de modificación que se lleva a cabo en la actualidad. Esto se hace con el fin de poner en conocimiento la situación al proyecto, para que de la misma forma procedan con los respectivos trámites.

Durante el desarrollo de la reunión se efectuaron intercambios de opinión y conceptos, con relación a cada uno de los temas mencionados, ante lo cual los representantes del proyecto realizaron observaciones, las cuales se describen a continuación:

- Se manifiesta que se ha realizado la gestión predial en un 99% referente a las áreas totales requeridas para la construcción y operación del proyecto. . Con respecto a los nuevos depósitos se tiene: cuentan con contratos de arrendamiento los depósitos No.12, 13 y 14; el No.15 se encuentra en proceso de negociación de arrendamiento; el No.16 se encuentra en servidumbres ya adquiridas por la empresa en la vía a casa de máquinas.
- Con relación al tema del ICANH, se manifestó que estaban a la espera de la respuesta de ese Instituto a la solicitud que hizo la empresa de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto **PMAr**.
- Relativo a la modificación del componente socioeconómico, se manifiesta que se pueden realizar las revisiones, los ajustes y los fortalecimientos solicitados por la Corporación, y así proceder con las modificaciones pertinentes a las fichas del PMA del proyecto.
- Relacionado al tema del caudal de garantía ambiental se manifiesta que los datos para realizar el modelo hidrológico, fueron elaborados con series de la estación Las Playas, ubicada aguas abajo sobre el río Guarinó, a pesar de contar con una serie de la estación Montebonito desde el año 2011 hasta el año 2015 (ubicada más cerca al sitio de captación), período de fuertes veranos y de muy bajos caudales, que habrían arrojado un caudal ecológico menor. Para darle mayor confiabilidad al cálculo del caudal ecológico, se optó por utilizar la serie de la estación Las Playas, mediante el método de la trasposición de cuencas. Se manifiesta además, que se analice la solicitud a la luz de la metodología presentada (Grecco 2012), la cual fue validada por la misma Corporación para la modificación realizada a la licencia ambiental de los proyectos hidroeléctricos Encimadas y Cañaverál (sobre el cauce principal del río Arma), en diciembre de 2014.

Continuando con el desarrollo de la reunión, se proporciona el espacio para proceder al respectivo recurso de reposición frente a los requerimientos y observaciones realizadas en cada uno de los componentes analizados, ante lo cual los representantes del proyecto manifiestan que no es necesario y que evaluarán

**FORMATO ACTA DE REUNION****VERSION: 1**

Código: MC-GI-FR-06

cada uno de los requerimientos para proporcionar la adecuada respuesta. A su vez, enfatizan sobre el tema de la solicitud para revisar la metodología empleada para cálculos de caudal de generación y de garantía ambiental, a la luz de lo evaluado para la modificación de la licencia ambiental de los proyectos Encimadas y Cañaveral.

Siendo las 4:31 p.m. se da por finalizada la reunión.

ACTIVIDADES PENDIENTES/COMPROMISOS

| Actividad/Compromiso | Responsable | Fecha |
|----------------------|-------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

CONVOCATORIA PROXIMA REUNION

| Responsable | Lugar | Fecha y hora |
|-------------|-------|--------------|
| | | |

FIRMAS

Se anexa listado de asistencia SI NO

| ASISTENTES | FIRMA |
|------------|-------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |